



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA  
San Juan – Argentina  
27 y 28 de abril de 2017**



**ACTA DE TRABAJO COMISIÓN DE MIGRACIONES**

En la provincia de San Juan, Argentina, a los 27 días del mes de abril del 2017, siendo las 08:30 hs sesionó la Comisión de MIGRACIONES presidida por la Delegada de la Dirección Nacional de Migraciones en San Juan Dra. Mónica Alejandra Cáceres Gimenez y co-presidida por el Comisario Jefe de Extranjería Sr. Hugo Astroza Bastias.

La Subcomisión estuvo conformada por la lista que se adjunta.

**Revisión de temas del Encuentro anterior 2016:**

A continuación procederemos a la lectura de los objetivos definidos en el encuentro anterior:

1. Documentos de identidad validos de acuerdo a los tratados suscriptos.
2. Intercambio de plazos y normas especiales que regulan la vigencia de los documentos de identidad.
3. Desarrollo de folleto en conjunto información a pasajeros respecto al uso de la documentación, documentos adicionales para el viaje y algunas recomendaciones al momento de cruzar la alta montaña.
4. Situación de los menores de edad (normativa aplicable, documentación)
5. Fortalecer la comunicación institucional.

**Temario 2017:**

Se procedió a revisión de los temas de agenda anterior para esta reunión, y en lo relativo al grado de avance de algunos temas tratados que lo atinente al punto 1 y 2 fueron concretados correctamente.

De acuerdo a lo establecido en el punto 3, creemos que es necesario re formular dicho folleto para que también contenga los horarios de apertura y cierre del control migratorio en ambos países, y principalmente concientizar a los usuarios del paso, que dicho transito se restrinja a los horarios acordados, por motivos de seguridad y buen funcionamiento de los controles.

Correspondiente en el punto 4, se acordó que ambas delegaciones, concordaron en extremar los recaudos referentes a la documentación necesaria para realizar el control migratorio, sobre todo en el caso de menores (documento de identidad, documentación



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA  
San Juan – Argentina  
27 y 28 de abril de 2017**



pertinente y partida de nacimiento, etc.) a fin de evitar inconvenientes en el ingreso y egreso de los respectivos territorios.

Respecto al punto 5, ambas delegaciones coinciden en reforzar la comunicación permanente entre las partes que ayudara a mantenernos actualizados informados de cualquier modificación, procedimiento adoptado o pudiendo resolver la problemática que se presente en ambos controles.

**Resumen:**

Luego de un intenso debate llevado a cabo por los miembros de la subcomisión se concluyo en definir los siguientes objetivos para la agenda de esta reunión y se acordó lo siguiente:

1. Desde la Dirección Nacional de Migraciones se notifica a los agentes de Chile que cumplen funciones en el control migratorio de ingresos y egresos que a partir del 01 de Abril del corriente año los únicos Documentos hábiles son los de confección digital, dejando de tener vigencia aquellos de confección manual de acuerdo a lo establecido en la Circular RNP N° 2/2017 producida por el Registro Nacional de Personas. Se destaca que dicha normativa en carácter de excepción a la regla general el canje obligatorio no alcanzara a los adultos de 75 años o mas y a lo incapaces judicialmente declarados que acrediten dicha condición mediante certificado o testimonio de la declaración judicial de incapacidad.-
2. Para fortalecer el control debido a nuevas modalidades delictivas descubiertas respecto a la evasión de controles fronterizos a través de huellas alternativas ubicadas de lado argentino se acuerda establecer un sistema de comunicación diario con el objeto de minimizar esta problemática. En una primera etapa y a los fines de su implementación inmediata los equipos de ambos países se comprometen a utilizar como medio de comunicación el WhatsApp de dos teléfonos oficiales para realizar un parte diario respecto a la cantidad de pasajeros controlados en cada uno de los controles migratorios.-
3. Que en virtud de fortalecer los controles de ingreso y egreso de personas de un país a otro y a fin de evitar la comisión de delitos como trata y tráfico ilegal de personas, etc., se acuerda la implementación de un instrumento de control interno en soporte papel, que releve los siguientes datos: matrícula del vehículo, DNI de los pasajeros y horario del trámite efectuado, donde constará el sello del agente interviniente de cada organismo, el mismo deberá ser presentado por los pasajeros a la autoridad migratoria al momento de ingresar al país de destino.



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA  
San Juan – Argentina  
27 y 28 de abril de 2017**



4. En relación al tema de comunicaciones y mejoras en las formas de trabajo, ambos organismos coinciden en la necesidad de que se efectúen reuniones técnicas periódicas en el periodo que el paso se encuentra habilitado, a fin de tratar temas inherentes a la operatividad del paso. En tal sentido, desde esta subcomisión sugiere la realización de forma permanente y obligatoria, durante la realización del Comité Internacional del Paso Agua Negra, de un Plenario de Facilitación Fronteriza, con el objetivo de trabajar conjuntamente con el resto de los organismos de control, ya que consideramos que la integración transfronteriza es instrumento eficaz de promoción del desarrollo, de superación de asimetrías estructurales y de los problemas de cohesión social y cultural.-
5. Se propone para su elevación al área correspondiente, evaluar la alternativa de trasladar al paraje "Guardia Vieja", Departamento, Iglesia, San Juan el resguardo de control fronterizo lo que debido a la geografía de la zona minimizaría cualquier posibilidad de elusión de los controles.
6. Proponer el análisis, para la instancia en que corresponda, de la posibilidad de un representante consular argentino en la región de Coquimbo.-
7. En cuanto al tema de refuerzos de controles en frontera, la Dirección Nacional de Migraciones, informa que ha incorporado a la base de datos del sistema SiCaM, la base de control I-24/7 de Interpol, esto significa que se trabaja de manera instantánea con la base de Interpol para la detección de personas que intenten ingresar al país y que tengan un impedimento internacional para hacerlo. Asimismo se informa de la implementación del Decreto N°70/2017 modificatoria de la Ley N° 25.871, que se refiere, en términos generales, a la expulsión de personas que hayan cometido algún delito o que se encuentren en alguna de las situaciones de los enumerados en dicho Decreto. Por ello se le solicita a la Policía de Investigaciones (PDI) que toda vez que se presente al control de ingreso a Chile una persona que haya sido rechazada o expulsada de Argentina, se nos informe de manera oficial a través de un mail, de la confirmación del ingreso de esta persona a territorio chileno.-
8. Finalmente, se insiste en la voluntad de trabajar en la lucha contra el tráfico y trata de personas, tipificado como delito en ambos países. Por eso dicha subcomisión considera necesario mantener los canales fluidos de comunicación, alertando a cada complejo respecto a la posibilidad o indicio que nos alerte sobre esta situación. Con esto, no tratamos de criminalizar a los inmigrantes, ya que hemos observado como se intenta vincular a las migraciones con el



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA  
San Juan – Argentina  
27 y 28 de abril de 2017**

---

terrorismo, narcotráfico y trata de personas. Si bien estos flagelos existen, ello no representa la totalidad de la migración.-

Siendo las 15:30hs del día 27 de abril de 2017 damos por concluida esta reunión.

Dra. Mónica Alejandra Cáceres Giménez  
PRESIDENTA - ARGENTINA  
Delegada de la Dirección Nacional de Migraciones en San Juan

Sr. Hugo Astroza Bastias  
CO PRESIDENTE - CHILE  
Comisario Jefe Extranjería La Serena

Dr. Atilio Sebastián Yanardi  
Asesor Letrado de la Dirección Nacional de Migraciones en San Juan - Argentina

Ricardo Isidro Ortiz  
Segunda Firma de la Dirección Nacional de Migraciones en San Juan - Argentina

Dra. Andrea Carolina Velasco  
Asesora Letrada de la Dirección Nacional de Migraciones en San Juan – Argentina

Mauricio Compan Olivares  
Coordinador Delegado de la Unidad del Paso Fronterizo de Agua – Chile



**XXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA  
San Juan – Argentina  
27 y 28 de abril de 2017**




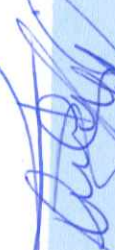
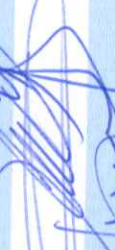



---

CPN. Rodrigo Martín  
Supervisor Región IV de la Dirección de Control Fronterizo / Dirección Nacional de Migraciones

Martin Leonardo Lorenzo  
Supervisor Región IV de la Dirección de Control Fronterizo / Dirección Nacional de Migraciones

José Emanuel Pérez  
Secretaria de Relaciones Institucionales – Ministerio de Gobierno / San Juan

## Comisión de Facilitación Fronteriza - Subcomisión de Migraciones

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	E-MAIL	TELEFONO	FIRMA
MONICA CACERES	Dircc. Nacional Migraciones	mccaceres@migraciones.gov.ar	264 4101165	
CAROLINA VELASCO	Dircc. Nacional Migraciones	acvelasco@migraciones.gov.ar	264 5015090	
Atilio Yanardi	Dircc. Nac. Migraciones	atiilioyanardi@hotmail.com	2644147326	
Ricardo I. ORTIZ	DNM	riortiz@hotmail.com	2644052818	
Hugo Astora Bastias	POI EXTANFEMIA CHIE	HASPO99@INTERNETSAFARI.IL	+56-9-42012406	
Mauricio Compara O	Unidad Pasos Fronterizos	mcompara@interion.gov.ar	+56-9-6687219	
Rosario Marin	Dir. Nac. Muevas	smarin@super.gov.ar	264-467620	
Martin Lorenzo	Dir. Nac. Migraciones	mlorenzo@migraciones.gov.ar	264-4144986	
Perez Emanuel	Sec. Rel. Institucional	—	264-4478272	